# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.392 | Viernes 4 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2210281**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 142.- Santiago, 27 de octubre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; el DFL N° 29, promulgado en 2004 y publicado en el Diario Oficial en 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Ord. N° 1.541, de 2021, del Delegado Presidencial Regional de Tarapacá (S), mediante el cual se remite la propuesta formal de la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 354, de 2019, de Educación, se nombró a don Claudio Alexandro Chamorro Olguín, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación en la Región de Tarapacá.

Que, con fecha 07/10/2021, don Claudio Alexandro Chamorro Olguín presentó su renuncia voluntaria al mencionado cargo, a contar de 14/10/2021.

Que, debido a lo anterior, debe ser nombrado un nuevo Secretario Regional Ministerial de Educación en la Región citada.

Que, la persona que se nombra, don Leonardo Hermógenes Gálvez Castro, reúne los requisitos necesarios para el cargo de Secretario Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4° EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre: Claudio Alexandro Chamorro Olguín
Cédula de identidad: 6.370.385-0
Región: Tarapacá
Desde: 14/10/2021

Déjase establecido que la persona anteriormente indicada, no registra Investigación Sumaria ni Sumario Administrativo.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase a don Leonardo Hermógenes Gálvez Castro, RUN N° 6.381.191-2, como Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá, a contar del 24 de octubre de 2021.

Calidad Nombramiento: Titular
Escalafón: Directivo
Grado: 4° EUS
Servicio: Subsecretaría de Educación
Región: Tarapacá

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido que el desempeño de esta función está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad de Remuneraciones con cargo al Presupuesto del año 2021, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Eugenio Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl